



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 359-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Octubre del 2020

### VISTO:

El Expediente de Modificación N° 07 al Expediente Técnico, por Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”**, remitido con Informe N° 2158-2020-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI **“LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”**, en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2019-MDI, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública **“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”**, con Código Único de Inversiones N°2335614 y Código SNIP N° 374690, siendo el Costo de la Inversión total la suma de **S/. 1'664,404.47 (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro con 47/100 soles)**, y un plazo de ejecución física de la obra de 180 días calendarios por administración directa; y, con Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2020-MDI/GM, de fecha 21 de enero del 2020, se aprobó el Plan de Trabajo 2020 del Proyecto mencionado, por el monto de **S/ 1'207,162.06 (Un millón doscientos siete mil ciento sesenta y dos con 06/100 soles)**, cuya ejecución es por administración directa con un plazo de ciento cincuenta y dos (152) días calendarios

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 143-2020-MDI, de fecha 29 de mayo del 2020, se aprobó el Expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de 91 días calendarios del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 30 de agosto de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 271 días calendarios, según detalle;

| ITEM | PLAZO DE EJECUCION               | DURACIÓN DIAS CALENDARIOS | FECHAS            |                   |
|------|----------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|
|      |                                  |                           | INICIO            | FIN               |
| 01   | Plazo de ejecución exp.tec.      | 180                       | 04.12.2019        | 31.05.2020        |
| 02   | <b>Ampliación de plazo N° 01</b> | <b>91</b>                 | <b>01.06.2020</b> | <b>30.08.2020</b> |
| 03   | TOTAL PLAZO DE EJECUCION         | 271                       | 04.12.2019        | 30.08.2020        |

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 274-2020-MDI, de fecha 27 de agosto del 2020, se aprobó el Expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02**, por el periodo de 61 días calendarios del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 30 de octubre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 332 días calendarios, según detalle:



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 359-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Octubre del 2020

| ITEM      | PLAZO DE EJECUCION               | DURACIÓN DIAS CALENDARIOS | FECHAS            |                   |
|-----------|----------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|
|           |                                  |                           | INICIO            | FIN               |
| 01        | Plazo de ejecución exp.tec.      | 180                       | 04.12.2019        | 31.05.2020        |
| 02        | Ampliación de plazo N° 01        | 91                        | 01.06.2020        | 30.08.2020        |
| <b>03</b> | <b>Ampliación de plazo N° 02</b> | <b>61</b>                 | <b>31.08.2020</b> | <b>30.10.2020</b> |
| 03        | TOTAL PLAZO DE EJECUCION         | 332                       | 04.12.2019        | 30.10.2020        |

Que, mediante Informe N° 103-2020-NFRP-MDI/GIDUR, de fecha 22 de octubre de 2020, el Ing. Nelson Franco Ramírez Pilco Residente de Obra, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la modificación 07 al Expediente Técnico, por Ampliación de Plazo N° 03, de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”** por un total de treinta y un (31) días calendarios la cual surge por la causal de: Ejecución de Partidas Adicionales el mismo que con Informe N° 2158-2020-MDI/GIDUR, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite al Jefe de la Unidad de Supervisión, para su revisión y evaluación y aprobación. Siendo el nuevo plazo de ejecución desde el 30.10.2020 al 30.11.2020 según detalle:

| ITEM      | PLAZO DE EJECUCION               | DURACIÓN DIAS CALENDARIOS | FECHAS            |                   |
|-----------|----------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|
|           |                                  |                           | INICIO            | FIN               |
| 01        | Plazo de ejecución exp.tec.      | 180                       | 04.12.2019        | 31.05.2020        |
| 02        | Ampliación de plazo N° 01        | 91                        | 01.06.2020        | 30.08.2020        |
| <b>03</b> | <b>Ampliación de plazo N° 02</b> | <b>61</b>                 | <b>31.08.2020</b> | <b>30.10.2020</b> |
| <b>04</b> | <b>Ampliación de plazo N° 03</b> | <b>31</b>                 | <b>30.10.2020</b> | <b>30.11.2020</b> |
| 05        | TOTAL PLAZO DE EJECUCION         | 363                       | 04.12.2019        | 30.11.2020        |

Que, mediante Informe N° 1250-2020-US-GM/MDI de fecha 28 de octubre 2020, el Ing. Cristhian David Maquera Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, en base a las conclusiones y recomendaciones del Inspector Ing. Juan Carlos Gómez Rivera a través del Informe N° 014-2020-JCGR-MRAPABMR-US-GM/MDI, otorga la conformidad técnica de modificación N° 07 del Expediente Técnico por ampliación de plazo N° 03 por 31 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”**, el 30 de noviembre de 2020, por lo que recomienda continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1476-2020-MDI/GPP de fecha 29 de octubre de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que el expediente de ampliación de plazo N° 03 de la **“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”**, no genera incremento ni deducción presupuestal.

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Modificación N° 07, al Expediente Técnico, por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** por el periodo de treinta y un (31) días calendarios del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 30 de noviembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 363 días calendarios, según detalle:





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 359-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Octubre del 2020

| ITEM | PLAZO DE EJECUCION               | DURACIÓN DIAS CALENDARIOS | FECHAS            |                   |
|------|----------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|
|      |                                  |                           | INICIO            | FIN               |
| 01   | Plazo de ejecución exp.tec.      | 180                       | 04.12.2019        | 31.05.2020        |
| 02   | Ampliación de plazo N° 01        | 91                        | 01.06.2020        | 30.08.2020        |
| 03   | Ampliación de plazo N° 02        | 61                        | 31.08.2020        | 30.10.2020        |
| 04   | <b>Ampliación de plazo N° 03</b> | <b>31</b>                 | <b>30.10.2020</b> | <b>30.11.2020</b> |
| 05   | TOTAL PLAZO DE EJECUCION         | 363                       | 04.12.2019        | 30.11.2020        |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR;** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/c  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GIDUR  
U.S.  
GPP



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
GERENTE MUNICIPAL

